LA PRENSA

AÑO XI—NÚMERO 3131 — BUENOS AIRES, MARTES 7 DE DICIEMBRE DE 1880 — DIRECTOR: DOCTOR D. ADOLFO E. DAVILA

DIARIO DE LA MAÑANA

ALMANAQUE—HOY—Sn. Ambrosio ob. y Policarpo mrs.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 7 DE 1880

La Justicia sin venda y con balanzas desequilibradas

Varios colegas han calificado de documento de sensacion el decreto del Gobierno provincial que publicamos en nuestro número anterior, y que versa sobre los dineros entregados á la Provincia de Corrientes para los gastos de la guerra.

En efecto, la lectura de esa pieza oficial ha causado sensacion, pero lo que sin duda no se habia previsto, y por eso no se dijo, es qué clase de sensacion era la que iba á producir.

Hoy ya puede saberse.

Ella ha sido desfavorable y contraproducente para el Gobierno.

La razon es que en ese decreto no reina el espíritu de justicia elevado que debe presidir un acto de esa naturaleza.

Todo su objetivo se concreta á perseguir á un simple comisionista ó intermediario en la recepcion de los fondos.

Mientras tanto, no hay una medida contra los que son verdaderamente culpables, y que, en caso de requerirse la devolucion de los fondos, serán los únicos de quienes deben y pueden recabarse con éxito.

Y no es solo que no se inicie nada al respecto, sino que aun se pasa intencionalmente por encima de ello, y se ha tenido que hacer tantas administrativas para formar el puente que permitiese dar ese salto deprimente del Ejecutivo.

Es eso lo que revelan las palabras—intervencion silenciosa, que se repiten tres veces en el documento.

¿De modo que el Ejecutivo cree satisfecha la justicia y la moral pública con dar ese nombre á la complicidad de la Contaduria y la Tesoreria en el hecho de dar á los fondos del Erario otro destino que el que les marca la ley?

No sabemos en donde haya mas culpa ahora: si en los que han servido de mediadores al Gobierno de Corrientes, ó en los que apadrinan desembozadamente delitos previstos y castigados por la Constitucion.

Esta declara responsables personal y solidariamente ante la ley civil y penal, al Contador y Tesorero que autorizan y hagan pagos de dineros sin que una ley prévia los haya determinado.

Las disposiciones que á esta circunstancia se refieren, no pueden ser mas claras.

Se comprenden en el principio de la responsabilidad civil de los empleados, en la prescripcion expresa sobre la de aquellos dos funcionarios y en las garantias de independencia respecto del Gobernador, de que se les ha rodeado al establecer la forma de su nombramiento.

El pago ha sido verificado sin el requisito mencionado y aun con la circunstancia agravante, de haberlo sido para objetos que ni una ley de la Legislatura podia autorizar, pues que lo eran para otra provincia y con el objeto de hacer armas contra la Nacion.

¿Qué hace el Gobierno al frente de ese delito administrativo tan manifiesto y comprobado?

Toda su diligencia se reduce á haber inventado una locucion *sui-géneris* para clasificar el hecho de *intervencion silenciosa*, lo que importa, sin poner en duda que se ha delinquido gravemente, por lo ménos mostrar que se está dispuesto á hacer de lado á la justicia en este punto.

Y no se diga que la justicia, ni la moral administrativa quedan satisfechas con que se amenaza al final del decreto, que si no se devuelve la suma reclamada, se enviará el proceso á los Tribunales ordinarios para que sean emplazados ante ellos todos los que estén complicados.

Esa medida, aunque se realizara, tendria por objeto, segun el espíritu y la letra del decreto, recuperar el dinero que se obtuvo administrativamente; pero lo que es el principio de órden público, la vindicta social y la autoridad de la Constitucion no dejarán por eso de quedar ménos burlados de lo que están, porque ninguna mencion se hace de buscar su rehabilitacion.

El Gobierno debe comprender, pues, que no es de ese modo que se ejercita la justicia, y que si con un decreto ha querido aparecer administrándola, no ha sido nada feliz en su tentativa.

Por el contrario, la lectura de ese documento ha causado una impresion sumamente desfavorable para su administracion.

Todos han creido ver en ella una represalia de partidista contra los tiros de la oposicion, pero no la manifestacion de una actitud que responda fielmente á los sentimientos de rectitud é imparcialidad moralizadores de los que tratan de hacer que la justicia sea una verdad.

Pero hay todavia otra omision mas culminante en ese decreto.

Ya que se persigue con tanto ahinco á un simple comisionista que ha recibido y entregado el dinero proveniente de un hecho ilícito ¿por qué, á mas de los dos empleados de que nos hemos ocupado, no se dice nada del ex-Ministro de Hacienda y del ex-Gobernador, mil veces mas responsables aun que aquel comisionista, si es que culpa puede atribuírsele á este?

Para el Ejecutivo esos dos autores principales de la mala destinacion de los fondos reclamados, parecen no haber existido, no tener responsabilidad alguna, ni tampoco medios de que se haga efectiva en ellos.

Y sin embargo, si se tiene en vista su posicion y su participacion directa en el asunto, era de quienes mas debiera esperarse la devolucion que tan precipitadamente se ha ido á perseguir en una persona, que con solo exhibir un sencillo recibo, resulta que es la ménos aparente para satisfacer lo que el Ejecutivo dice querer recuperar.

No es así, pues, cómo se hace justicia y se buscan reparaciones para la moral administrativa.

Esto se llama hacer justicia á medias, que es lo mismo que nada, y aun más inconveniente que si nada se hiciese.

Si no se tiene el coraje de afrontar la cuestion en los términos que la hemos planteado, y que son los que imponen á la mision de un Gobierno recto, la Constitucion, las leyes civiles y penales, y los principios mas comunes del derecho, mejor habria sido callarse, en lugar de venir á dar este triste paso, que el único resultado que produce, es ahondar en el espíritu el profundo desencanto que lo oprime, al ver siempre el éxito triunfante sobre la justicia, á la posicion de las personas deteniendo el brazo de la ley, y á la falta de temple y valor cívico en los hombres públicos alentando con la impunidad, la desobediencia de nuestros códigos, el desprecio por las libertades del pueblo, y la burla mas irritante de todo lo que sea una garantia del ciudadano.

Es esto lo que importa esa espresion insólita de—*intervencion silenciosa*, y todas las otras omisiones deliberadas que notamos en el decreto, que si lo consideramos en otro órden de ideas, nos lleva á descubrir propósitos que no se concilian con la altura de un Gobierno que aspira á hacer una administracion íntegra y justiciera.

El Ejecutivo ha perdido con ello muchísimo en el concepto público, y más perderá aun si no da á su conquista el giro que le corresponde.

Habrá hecho á lo sumo un paso de comedia, pero no algo que se asemeje á un acto sério de gobierno, y mucho más cuando en este caso, no hay consideracion alguna que coarte su libertad de accion, pues el incidente de que se trata ha sido puramente un hecho comun, y no tiene atingencia alguna con las causas políticas que se acordó no remover en los arreglos de paz.

La Justicia sin venda, con balanzas desequilibradas, y con alas en los talones, en vez de la temible espada de Témis, no es la que ha de encaminar mejor la marcha de un buen Gobierno.

Bacanales

La celebracion del advenimiento de una ley, que como la de Capital permanente de la República, sancionada despues de mas de medio siglo de discusion, nada tiene en sí de extraordinario, es un acontecimiento nacional destinado á influir en las instituciones comunes, política, social y económicamente considerado, y es perfectamente esplicable la fiesta organizada por la Municipalidad de Buenos Aires que comienza hoy y termina mañana.

Prescindimos completamente de las circunstancias que acompañan de una manera inmediata y próxima á la Ley tomando el acontecimiento en sí mismo, en su importancia intrínseca, y de este punto de vista, recorremos con una rápida mirada el programa de la fiesta, para buscar dentro de él los espectáculos que se ofrecen al pueblo, conmemorando oficialmente la federalizacion de Buenos Aires, para penetrar si corresponden á la seriedad del acto, y nuestros ojos se detienen muy á pesar nuestro en un grupo de objetos grotescos, muebles de la despensa destinados á los despachos de bebidas alcohólicas,—en cuatro grandes pipas ó toneles, colocados al pié de la pirámide de Mayo, delante de la Iglesia Metropolitana, frente al Cabildo histórico, testigo mudo de tantas glorias, á la vista del Congreso Argentino y del Palacio del Gobierno Nacional, y en presencia de los buques mercantes y de guerra de todas las banderas de las naciones civilizadas, fondeados en las aguas serenas del Rio de la Plata, como una muestra [illegible] dispensan como para culto.

¿Qué significan, y qué rol tienen esos muebles colocados en dias en que se suscita el regocijo popular, en la Plaza de la Victoria?

No atribuimos intenciones: estudiamos un hecho público.

Sentimos humillado nuestro decoro de argentinos y vemos ahí [illegible] la dignidad de este pueblo que se enorgullece con sus [illegible] responder á aquella pregunta.

Esas cuatro [illegible] pipas, y todas las demás que se incorporen al grupo segun sea la demanda, estarán llenas de cerveza, para que el pueblo se embriague á su alrededor, y ahí [illegible] liquido, proclame las grandes ventajas y los dones inmensos que encierra la cesion del municipio para asiento permanente de las autoridades [illegible]

Por Dios! [illegible] que rebaja el nivel moral de [illegible] Buenos Aires, [illegible] vicioso y bárbaro, [illegible] de la civilizacion [illegible] se le pierde de la cul-tura de este gran pueblo, que refleja con honor la luz que irradian las grandes capitales del orbe, cuando se le presentan como objetos dignos de diversion honesta, media docena de pipas llenas de cerveza, para que embriagado beoda y festeje la ley de Capital definitiva de la Nacion? ¿puede ofrecerse ese espectáculo en la Plaza histórica, á un pueblo como éste, que posee los hábitos mas adelantados en educacion social, sin inferirle un afrentoso insulto? ¿se cree que Buenos Aires no tendrá otro medio de divertirse que embriagándose con la cerveza de la Municipalidad, servida en jarros de lata en la plaza de la Victoria? ¿qué ideas se formarán en el extrangero de nosotros, cuando sepan que la Municipalidad de Buenos Aires ha derramado cerveza *en los labios* del pueblo, en el dia en que se solemniza oficialmente su federalizacion?

El hecho sería esplicable en la pampa ó en las aldeas oscuras, pero en Buenos Aires..........

La ley de Capital no ha recibido golpe mas formidable que el que le administra la Corporacion Municipal, empapándola con cerveza.

Pero esta no es una fiesta de estos tiempos: *es un ejemplar auténtico de las célebres bacanales*, que bajo la civilizacion del paganismo, se celebraban en honor de Baco, en donde se bebia en medio de los mas grandes excesos.

El pueblo destinatario de los toneles de cerveza municipal *gentilizado* por la Corporacion remedará á las bacantes, ninfas divertidas que formaban la corte del dios, haciendo flamear en sus manos la ley de Capital, á semejanza de la vara vestida con verdes hojas que las bacantes originarias colocaban en las manos de Baco como cetro, emblema de su poder.

La Municipalidad, alzándose contra el Senado de Roma, antes de la era cristiana, que prohibió esas impuras fiestas, y contra la propaganda de los discípulos de Cristo que combatieron las bacanales, hoy las resucita en homenaje á la federalizacion de Buenos Aires!

El espectáculo tiene una semejanza mas acentuada aun con las no ménos famosas saturnales, por razon de la época de su celebracion, que como se sabe, eran los 17, 18 y 19 de Diciembre de cada año.

Postergando las fiestas que comienzan, para aquellos dias, la semejanza con aquellas habria llegado muy cerca de la identidad.

Nos parece un sueño lo que vemos, y sin embargo, palpamos la realidad en toda su desnudez: ahí está ese grupo de toneles en la plaza de la Victoria montados en batería, que no nos permite ni el consuelo de la duda.

Aun hay tiempo para salvar á Buenos Aires de ese oprobio y á la ley de Capital misma de ser motivo de desprestigio, pero si se insiste en llevar adelante las bacanales, que tantos puntos de contacto tienen con las saturnales, nos queda todavia un recurso por tocar para poner á cubierto la dignidad del pueblo, que consiste en *pedir —que se aparte de las opulencias pipas municipales, para que la prensa toda proclame mañana á la faz del país y del mundo, que los moradores de Buenos Aires supieron hacerse respetar, respondiendo al insulto con su altivo desprecio, levantando bien alto las razones de su avanzada cultura.*

En la historia de los pueblos viriles, encuéntranse manchas de sangre, derramadas en horas fatales para su existencia, pero jamas sus mandatarios han vertido en ellas gotas de licor, que embriaga y degrada á las sociedades, proclamando el culto despreciable del alcohol.

Proclama del Presidente

Con motivo de la designacion de este municipio como asiento permanente de las autoridades federales, el Presidente de la República ha dirigido la siguiente proclama al pueblo de la Nacion:

CONCIUDADANOS: No es para llamaros á las armas ni anunciaros un peligro ó una calamidad pública, que os dirijo la palabra.

La gran nueva que os comunico oficialmente, ha corrido ya sobre los hilos del telégrafo á todos los ámbitos de la República, haciendo vibrar en emociones patrióticas los corazones argentinos, y de cada agrupacion de hombres por pequeña que sea, nos ha llegado la espresion del público regocijo.

La Legislatura de Buenos Aires, inspirándose en los altos intereses nacionales, ha dictado la ley *que conoceis* cediendo el municipio de esta ciudad para Capital permanente de la Nacion, y el Poder Ejecutivo de la Provincia acaba de prestarle su sancion.

La gran cuestion queda terminada—Desde Rivadavia que la inició *como una solucion*, hasta el Congreso de 1880 que la declaró una necesidad política y social, todos los argentinos la hemos buscado, y los que nos precedieron en el Gobierno y en las filas populares, han sido colaboradores en la obra fecunda.

La última jornada de nuestra vida constitucional está ya recorrida.

La organizacion política de la República queda completada.

Honor á la Legislatura de [illegible]! Honor al Congreso de 1880!

Honor y gloria á la generacion que ha coronado con tan soberbia cúpula el edificio de la nacionalidad!

Con este último esfuerzo que el patriotismo ha realizado ¡cuántos peligros se disipan en el porvenir y cuánta confianza y seguridad renacen!

Desde este momento nos sentimos con la conciencia de nuestro sér y en plena posesion de todos los atributos que dan consistencia, poder, riqueza, órden y libertad á un pueblo.

De hoy en adelante, seguros de nuestros destinos, que ayer, por falta de union, vagaban á merced de lo imprevisto y de las pasiones de partido, podremos seguir tranquilamente por el ancho camino que conduce á los pueblos libres á la grandeza, cuando han sabido vencer los escollos de los primeros pasos.

Ya se manifiestan los signos visibles de la vida, del crédito y de la prosperidad, como otros tantos precursores de una época que se aproxima henchida de esperanzas, y todo aquel que tenga en su alma el presentimiento de los grandes destinos de su Patria, se sentirá satisfecho de haber alcanzado á presenciar tales hechos y orgulloso con el nombre de argentino.

Una nueva vida, la vida de la Constitucion en toda su plenitud, comienza para la Nacion desde este dia. Felices aquellos que puedan contemplar á la República Argentina dentro de cincuenta años con cincuenta millones de almas, despues de medio siglo de paz no interrumpida, en el apogeo de su gloria y poderío!

COMPATRIOTAS: Os invito á dedicar el dia 8 de Diciembre, en que empezará á regir la Autoridad de la Nacion en esta ciudad, para celebrar tan fausto acontecimiento.

Elevemos nuestros espíritus, levantemos nuestros corazones, incorporemos con regocijo público ese dia en los memorables y clásicos de nuestra vida, y corramos á los templos á dar gracias al Altísimo, porque al fin nos es dado inaugurar la Capital cantada por los poetas, consagrada por la historia y aclamada por los pueblos, en el mismo asiento de los Vireyes, donde setenta años ha echaron nuestros padres los fundamentos de la Nacionalidad Argentina, y lanzaron el grito que dió libertad é independencia á medio continente americano.—JULIO A. ROCA.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1880.

CRONICA PARLAMENTARIA

Legislatura Provincial

CAMARA DE DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DARQUIER

Sesion de ayer

A las tres de la tarde se declaró abierta, procediéndose en seguida á dar cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—El Senado remite para su revision, el proyecto sobre organizacion de la Policia Rural.

Se dispuso que la Comision respectiva, á mocion del señor Risso Patron, formulara al respecto su dictámen en un cuarto intermedio.

—El proyecto sobre el Banco Hipotecario, se resuelve incluirlo entre los asuntos de prórroga.

—Las renuncias presentadas por los Diputados Alem, Baragoechea(?) y Solveyra, se tomaron inmediatamente en consideracion.

Los Diputados Dillon y Centeno fundaron sus votos en contra de la aceptacion de esas renuncias.

Puestas á votacion sucesivamente, fueron rechazadas.

—Se resuelve acordar licencia para faltar á las sesiones de la Cámara al Diputado Piñero.

La convocatoria á sesiones extraordinarias presentada por algunos Diputados con el objeto de que se resuelva el asunto referente á la venta de los Montes del Tordillo, se acepta por la Cámara.

—El P. E. pide en un mensaje especial, que se incluya entre los asuntos de prórroga, un proyecto abriendo un crédito suplementario para el pago de gastos en la Penitenciaria. Se resuelve tambien afirmativamente.

En seguida, se dá lectura del despacho de la Comision de Presupuesto, sobre las leyes generales de impuestos y presupuesto para 1881.

La comision aconseja en su despacho la sancion de un proyecto que proveerá á la falta de esas leyes, hasta tanto le sea posible terminar los estudios que tiene empezados sobre el presupuesto y leyes de impuestos.

Agrega con respecto de estos últimos, que no se cobrará el impuesto sobre alcoholes y tabacos.

Como se manifestaron diversas opiniones sobre el proyecto de la Comision, se resolvió que despues del cuarto intermedio continuaria la discusion de ese asunto.

Se aprueba seguidamente la convocatoria á sesiones extraordinarias pedida á fin de que se resuelva el proyecto sobre nombramientos de Directorios, que publicamos mas abajo.

Las modificaciones introducidas por el Senado en los proyectos acordando pensiones al Dr. D. Miguel Villegas y á la viuda de D. Estanislao del Campo, se aprobaron sin discusion.

Se pasó á cuarto intermedio.

Reabierta la sesion, quedó sancionado el siguiente proyecto, despues de algunas esplicaciones de los Diputados Ugalde y Carbone.

El Senado y C. de DD., etc.—Art. 1° Las leyes de presupuesto é impuestos generales que rigieron en 1879, regirán durante los meses de Enero y Febrero de 1881.

Art. 2° Esceptúase de lo dispuesto en el artículo anterior, el impuesto sobre los alcoholes y tabacos.

Art. 3° Comuníquese, etc.

El proyecto sobre reorganizacion de Policia Rural, que la Comision correspondiente habia despachado en el cuarto intermedio, entró en discusion.

La Comision proponia algunas modificaciones al que venia de la otra Cámara.

Fueron aceptadas, así como el resto del proyecto, despues de un breve cambio de ideas al respecto.

La Comision de Negocios Constitucionales habia despachado en el mismo cuarto intermedio el proyecto sobre nombramiento de Directorios y presidentes de estos, aconsejando su aprobacion.

Informó en nombre de la Comision el Diputado Centeno, despues de lo cual se votó y fué aprobado el proyecto en esta forma:

El Senado y C. de DD., etc.—Art. 1° Los Directores y Administradores de los Bancos de la Provincia é Hipotecario, del Ferro-carril del Oeste, de las Aguas Corrientes y Obras de Salubridad y del Monte de Piedad, serán nombrados, á partir del 1° de Enero de 1881, segun se establece en la presente ley.

Art. 2° El P. E. pedirá el acuerdo del Senado para el nombramiento de estos Directores en esta forma: para el del Banco de la Provincia, de un Presidente y diez y ocho miembros, y para los del Banco Hipotecario, Aguas Corrientes y Monte de Piedad, Ferro-carril del Oeste, de un Presidente y ocho miembros.

Art. 3° Los miembros de estos Directorios se nombrarán anualmente, pudiendo ser reelectos con acuerdo del Senado.

Art. 4° El cargo de *Presidente* de estos directorios durará tambien un año, pudiendo ser reelecto con acuerdo del Senado.

Art. 5° Queda derogada toda disposicion anterior que se oponga á la presente ley.

Art. 6° Comuníquese, etc.

El Diputado Hernandez hizo mocion en seguida para que entrara sobre tablas en consideracion, el proyecto suspendiendo la venta de los Montes del Tordillo.

Como se hiciera mocion, pocos momentos despues, para levantar la sesion, no pudo tratarse esa indicacion ni otra del Diputado Salterain con el objeto de que se resolviera tambien sobre tablas otro proyecto acordando pension á la viuda de Saavedra.

Eran las seis de la tarde.

BOLETIN TELEGRAFICO

PARTICULARES

Viena, *Diciembre 4 de 1880*.—Conseguido el objeto con que se habia organizado la flota internacional que cruzaba el Adriático, acaba de ser disuelta de comun acuerdo entre todas las potencias.

OFICIALES

Zárate, *Diciembre 6 de 1880*.—Llovió de 8 y 15 a. m. á 12 y 5 p. m. Garcia.

Capilla—Llovió de 7 á 12 p. m. Garcia.

San Antonio—Llovió de 8 y 15 á 10 y 20 a. m. Garcia.

Arrecifes—Llovió de 8 á 9 a. m.

Campana—Llovió de 8 y 5 á 10 y 30 a. m. Llovia despacio.

BOLETIN DEL DIA

Noticias de las fiestas—La Capitania General dispuso ayer lo siguiente, con motivo de los festejos en celebracion de la cesion del municipio para capital de la República:

Iluminacion del frente que dá al Paseo de Julio.

Todos los buques espedicionarios dejarán el espacio suficiente para las maniobras de la escuadra, yendo al efecto á fondear al Norte del Muelle de Pasageros.

Los patrones de los buques fondeados en el puerto han sido invitados á empavesarlos durante el dia é iluminarlos por la noche.

Desde la Capitania se contestarán con fuegos de Bengala, á los que se quemen abordo de los buques de la Armada Nacional.

—La cabalgata organizada para hoy será de la manera siguiente:

Abrirán la marcha cuatro vigilantes para despejar el camino.

En seguida un Comisario de Policia con auxiliares y veinte vigilantes.

Las bandas de música de todos los cuerpos de guarnicion, con mas veinte soldados de cada uno, que conducirán las antorchas.

Veinte vigilantes cerrarán la marcha.

En cada esquina quemarán fuegos de Bengala y las bandas tocarán sin cesar marchas escojidas.

—Para la funcion de gala que tendrá lugar mañana de noche en el Politeama Argentino, la Municipalidad ha distribuido multitud de invitaciones especiales.

—Hoy deben llegar á esta ciudad varios gobernadores de Provincia, invitados por el Gobierno Nacional para concurrir á las fiestas que se celebran.

—Los señores Rodriguez, Cané, Diaz [illegible] y Romero han sido designados por la Corporacion Municipal, para hacer el reparto de las tarjetas de que es necesario munirse para asistir á los salones á presenciar las fiestas que hoy tienen lugar.

—La Municipalidad ha pedido al Gobierno Nacional 500,000 $ mjc. para ayudarse en los gastos que le demandan las fiestas.

Así se nos aseguró en la Casa Rosada.

—Se ha espedido la siguiente órden general:

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 6 DE 1880.—*Al Señor Gefe del Detall Coronel D. Francisco Goyena*—Dispondrá V. S. se dé en la Orden General, lo siguiente:

«Orden General—Habiendo dispuesto el Superior Gobierno celebrar la inauguracion de la Capital definitiva de la República; y deseando solemnizar con la pompa que se requiere tan fausto acontecimiento, se dispone lo siguiente:

Art. 1° El dia 8 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en la Santa Iglesia Metropolitana, un solemne Tedeum, al que asistirá S. E. el Sr. Presidente de la República acompañado de las corporaciones civil y militar. Se invitan, al efecto, á concurrir á aquel acto á los Sres. Generales, Gefes y Oficiales francos de la guarnicion, de rigoroso uniforme.

Art. 2° El mismo dia á las 12 1[2 p. m. se hallarán formados de gran parada en la plaza de Victoria y 25 de Mayo, los cuerpos que componen la 1ª division del ejército, reforzados por los alumnos de las Escuelas Militar y Naval y el Batallon 8 de infanteria de línea.

Art. 3° La línea será mandada por el Sr. General D. Nicolás Levalle, Gefe de la citada division. La Escolta de dicho Gefe la hará el Escuadron Escolta de S. E.

Art. 4° La bateria 11 de Setiembre hará tres salvas, una al salir el sol, otra á las doce del dia y la última al ponerse el sol.

Art. 5° Nómbrase maestro de ceremonias por la lista militar, al Sargento Mayor D. Bernardino Gonzales.

Dios guarde á V. S.—*Joaquin Viejobueno.*

—Por el Ministerio de Justicia se pasó ayer una circular á los miembros de la Suprema Corte de Justicia, Jueces de Seccion, Fiscal y Defensor de Pobres, Rector del Colegio Nacional y miembros del Consejo General de Educacion, invitándoles á asistir mañana á la una de la tarde al Te-Deum que tendrá lugar en la Iglesia Metropolitana.

La comitiva partirá de la Casa Rosada á la hora espresada.

Privilegio de invencion—Don Ernesto Setti solicitó al Departamento de Ingenieros privilegio de invencion por veinte años, por un nuevo sistema de carruages denominado «Volanta Máquina».

El Departamento, al elevar esta peticion á resolucion del Gobierno, pide que el privilegio solicitado solo se conceda por el término de diez años.

Un maestro ahogado—El 24 del pasado se ahogó en la barra del rio Chubut el maestro de la escuela de aquella localidad Mr. Rhys Panell.

Al desembarcar, el bote que lo conducia se tumbó, pereciendo con él los dos marineros que lo acompañaban.

Proceder injusto—El 12 de Octubre del corriente año fueron traidos del partido de Belgrano algunos guardias nacionales, que habian sido reunidos allí algun tiempo ántes, con motivo de la guerra pasada.

Fué alojado el cuerpo en un corralon situado en la calle de Esmeralda entre las de Córdoba y Paraguay, y se distinguió con el nombre de piquete de zapadores, que hasta ahora permanece acuartelado allí.

Se han concedido algunas bajas á los soldados del cuerpo, pero se les ha despachado sin abonárseles un solo peso de sus haberes.

El Sábado se les pagó á los soldados que revistan aun en el piquete, la suma de 60 $ mjc. y no se les quiere abonar á los dados de baja, siendo que han prestado casi los mismos servicios que los otros.

Ayer se presentó en nuestra imprenta uno de esos soldados en un estado lamentable de pobreza, y nos refirió lo que dejamos narrado.

Publicamos la denuncia á los fines consiguientes.

Nuevas maestras—La Directora de la Escuela Normal de Maestras establecida en la Concepcion del Uruguay, ha comunicado al Ministerio de Instruccion Pública que han terminado sus estudios en aquel establecimiento las señoritas Micaela Aranguren, Alfonsina Peyret, Leopoldina Puentes y Ana Salaberry.

Colonizacion del Chaco—Los señores Próspero Mahl y Cia. han pedido al Gobierno Nacional se les conceda en propiedad dos secciones de terreno en el territorio del Chaco.

Los proponentes establecerán allí varias industrias, entre las que se cuentan las de plantios de algodon, caña de azúcar, corte de maderas y cria de ganados.

Al fundarse la colonia, llevarán allí 150 familias y 250 más en el término de dos años.

Visita á las colonias—En la semana próxima parte el Gefe de la Oficina de Tierras y Colonias D. Enrique Victorica, á efectuar una visita de inspeccion á las colonias establecidas en el territorio del Chaco.

Escuelas en Patagones—El Gobernador de Patagones ha indicado al Gobierno Nacional la necesidad que hay en la creacion de una escuela mixta en la colonia Conesa, á semejanza de la que existe en el pueblo de Viedma.

Probable para el efecto se nombre como Director á D. Augusto Aakeley, preceptora Da. Margarita Aakeley, y Director de la Escuela de Viedma, que queda vacante, á D. José Gross.

Noticias del Brasil—Los diarios de Rio Janeiro se preocupaban del debate relativo al crédito destinado esclusivamente á mejoras en el ejército.

—Han ocurrido algunos casos aislados de fiebre amarilla en la capital del imperio.

—En el acorazado Silvado, se hicieron esperimentos de torpedos.

—El 30 de Noviembre llegó á la ciudad de Rio Grande, el tribuno Silveira Martins, y se hospedó en la casa del gefe del partido liberal de esa localidad, el doctor Pio Silva.

Comparecieron á su desembarque y lo acompañaron hasta su alojamiento, los mas caracterizados miembros del partido liberal.

Durante el dia fué muy visitado por gran número de sus amigos.

—En el despacho imperial se resolvió que el Gobierno garantirá el interés de mas de mil cuatrocientos contos de Reis sobre el capital del ferro-carril de Rio Grande á Bagé.

Si los concesionarios no pudieran organizar los trabajos con esa garantia, habrá entonces concurrencia para la construccion de la misma via.

A última hora, el 20 del pasado, se supo que los concesionarios habian aceptado aquel interés.

Ascenso—El Ayudante Mayor D. Miguel N. Garcia ha sido ascendido á Capitan.

El Colegio Militar—Los exámenes de ingreso que empezaron el 1° del corriente en este establecimiento, terminaron ayer.

De los sesenta jóvenes que se presentaron, los que han obtenido mas alta clasificacion son los siguientes:

Domingo Mesa, Martin Saenz Valiente, Severo Espeleta, Ricardo A. Curleis, Domingo Reyes, Salvador Martinez, Tomás Ojeda, Enrique Rostagno, Alvaro G. Pintos, Salvador Velasco, Rómulo Diaz, Manuel Pizarro, Francisco Paz, Enrique Pozzo, Mateo Ruiz Diaz y Rufino Montaña.

Canónigo honorario—El Vicario Castrense D. Rigerio Molina ha sido nombrado canónigo honorario de la Catedral de Buenos Aires.

Negociacion—En un diario de la vecina orilla leemos la siguiente noticia:

«Hemos oido decir que el señor Oldham, gerente de la Compañia telegráfica del Rio de la Plata que nos une eléctricamente con la ciudad de Buenos Aires, está tratando en Inglaterra de negociar esa Empresa.

Se cree que la Compañia del cable que nos tiene al habla con el *viejo mundo*, sea la que se quedará probablemente con aquel telégrafo.»

República Oriental—Aun no ha sido resuelto el conflicto diplomatico producido con la Legacion Argentina, ni tampoco se tiene conocimiento de las negociaciones que se hayan iniciado para un arreglo, entre nuestro representante y el Gobierno Oriental.

Leemos lo siguiente en *El Ferro-Carril* de Montevideo:

«El incidente diplomático suscitado entre el Gobierno de la República y el Consulado Argentino, no ha tenido aún la solucion que se esperaba.

Esto proviene por una parte de la enfermedad que aqueja al señor Ministro de Relaciones Exteriores, la que le ha impedido asistir á su despacho.

Sabemos así mismo que habiendo solicitado el señor Auditor de Guerra del Consulado Argentino, la entrega del sargento 2° Briarte para que prestara algunas declaraciones, el consulado se ha rehusado.

Esto agrava en cierta manera el asunto.

Consignaremos entre tanto el rumor que ha circulado hoy.

Se ha dicho que el Sr. Goyena, nombrado en mision extraordinaria cerca del Perú, recojerá instrucciones en Buenos Aires, para arreglar amigablemente y dando las satisfacciones reclamadas por nuestro gobierno, el lamentable suceso que se ha producido.»

—Se anuncia para el 15 del corriente la aparicion de un nuevo diario, *El Liberal*, órgano del partido del mismo nombre.

Será su Director el Dr. Herrera y Obes, quien tendrá á su cargo la redaccion politica. El doctor Mendoza tomará la redaccion económica, y la parte comercial estará al cuidado de D. Segundo Flores.

Tendrá el formato de *Siglo* y aparecerá de mañana.

El 8 de línea—Este batallon que se encuentra en Zárate, formará en la parada militar de mañana.

El vaporcito *Vijilante* partió ayer de nuestro puerto á fin de conducirlo.

Ahogado—El marinero José Garro, del pailebot *Delfino*, núm. 260, se encontraba ayer de mañana sobre cubierta, cuando notó que el bote se alejaba, á consecuencia de haberse cortado la amarra.

Inmediatamente se arrojó al agua á fin de detenerlo, pero lo hizo con tan mala suerte, que acometido por un violento calambre, no pudo moverse y se hundió en el agua. Fueron inútiles los auxilios prestados.

«Los Andes»—Este [illegible] de regreso de su viaje [illegible]

Error de caja—Se cometió uno en nuestro número anterior en los documentos que publicamos del señor Boldan, relativos á los dineros provinciales que se extrajeron de Tesoreria para el Gobierno de Corrientes.

En vez de decirse que dicho señor estaba facultado para «cobrar y recibirlo», se dijo para «volver á recibirlo».

Como este error puede alterar el sentido mismo del documento, nos apresuramos á salvarlo.

Ferro-Carril á Ayacucho—Probablemente en toda esta semana quedará abierta al servicio público la línea férrea desde Dolores hasta Ayacucho.

Los trabajos continuaban con bastante celeridad.

Hé aquí el horario de salida de los trenes que se pondrá en vigencia, durante algunos dias, hasta tanto se regularice el servicio de una manera definitiva:

El tren saldrá de Dolores á las 4 p. m. llegando á Ayacucho á las 9 de la noche. El de ese Pueblo saldrá á la 1 p. m. y llegará á aquella ciudad á las 6 p. m. Los pasageros que vengan para Buenos Aires seguirán viage al siguiente dia en el tren que sale á las 6 y 20 p. m. de Dolores.

Poca vigilancia—Algunos vecinos de las calles de Maipú, Córdoba y Paraguay nos piden llamemos la atencion de la Policia sobre los contínuos desórdenes que se producen en aquellas inmediaciones.

Existen en las esquinas formadas por esas calles, varios almacenes que continuamente son teatros de escenas desagradables.

Se reunen allí una cantidad de soldados y gente de vida alegre, que incomodan á los transeuntes y promueven desórdenes con mucha generalidad.

En estos últimos dias han ocurrido en esos parajes dos muertes por peleas, amen de las heridas frecuentes como consecuencias de la embriaguez.

Esplicacion necesaria—La naturaleza del triste suceso de que fué víctima el finado D. Adolfo Van Praet, y la sensacion que el hecho ha producido en esta sociedad, nos obligan á añadir algunas esplicaciones más á las narraciones que tenemos hechas.

Hemos insertado las versiones procedentes tanto de los deudos del finado como del reo, para que el público, comparando la verosimilitud de ambas, pudiera formar su juicio.

Por nuestra parte, despues de conocer dichas versiones con sus detalles, nos inclinamos en favor de la primera que publicamos.

Hay un hecho muy significativo en favor del infortunado Van Praet, que determina la situacion de su ánimo ántes de ir á buscar al jardinero desobediente á sus órdenes.

Antes de salir de su habitacion en donde conversaba con su señora esposa, hizo tiernas caricias á uno de sus hijitos mas pequeños con suave y serena dulzura, y en seguida penetró á la quinta.

Un hombre inflamado por la ira y que corre á desahogarla con una arma en la mano, no hace aquella accion, que nace solamente de un espíritu tranquilo.

Hemos dicho, con datos tomados en la Policía, que al revólver traido con que se dice fué muerto Van Praet, no le faltaba sino una cápsula, hecho que nada significa, en razon de que en el cuerpo del finado estaban las heridas de cuatro tiros, como consta del certificado del médico que reconoció el cadáver.

Las dos circunstancias fehacientes y de gran importancia que quedan apuntadas, destruyen la version que recogimos de los labios del reo, y por esto aceptamos la version contraria.

Habiendo publicado ambas, nos creiamos en el deber de manifestar la impresion que habian dejado en nuestro espíritu.

Crespon negro—Como se sabe, la Municipalidad ha invitado al vecindario á embanderar el frente de las casas en los dias de hoy y de mañana.

Con tal motivo, hemos oido á varias personas contarles que un grupo de jóvenes se habian puesto de acuerdo, para trabajar en el sentido de que algunas familias colocasen banderas con una rosa de crespon negro en puntos visibles.

Exámenes de Derecho—Los exámenes en la Facultad de derecho han sido suspendidos durante dos dias.

Recien comenzarán de nuevo el Juéves.

Entrega del Municipio—Ayer puso el Gobierno de la Provincia el cúmplase á la Ley de Capital.

La sancion de la ley le ha sido comunicada al Gobierno Nacional con el mensaje que publicamos en seguida:

Gobernador de la Provincia—BUENOS AIRES, DICIEMBRE 6 DE 1880—*Al Exmo. Sr. Ministro del Interior, Dr. D. Antonio Del Viso.*—Tengo la honra de remitir al Exmo. Sr. Presidente de la República, por intermedio de V. E. la ley que acaba de promulgar el P. E. de la Provincia, dictada por la Legislatura de Buenos Aires, aceptando la ley que sancionó el H. Congreso de la Nacion, declarando esta ciudad para capital definitiva de la República Argentina y residencia de las autoridades del Gobierno Federal, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 3° de la Constitucion Nacional.

El voto de los representantes de la Nacion, unido al de los Representantes de la Provincia de Buenos Aires, ha terminado el periodo constituyente que iniciaron nuestros padres al proclamar la Independencia de la Nacion.

La fijacion definitiva de la capital de la República ha terminado la obra que iniciaron los autores de la revolucion de Mayo de 1810. El voto unánime de los pueblos así lo ha querido, y la ley que me cabe el alto honor de remitir á V. E., al consagrarlo así, lleva el asentimiento de todos los hombres de buena voluntad, tanto nacionales como estrangeros.

Con la solucion de esta grave y trascendental cuestion, queda cerrado para siempre el período de luchas y discordias internas, que las necesidades de los pueblos ó el protesto de los partidos ó círculos provocaban en holocausto de la formacion de la nacionalidad argentina y sus instituciones definitivas. Buenos Aires capital de la República es la paz, y con ésta el engrandecimiento presente y futuro de toda la República queda asegurado.

Los grandes debates, que fuera y dentro de los Parlamentos han precedido y acompañado la sancion de la ley, han proyectado una vivísima luz que ha llevado á todos los espíritus el convencimiento de los grandes beneficios que tanto la Provincia como la Nacion han de reportar de la realizacion del último problema, cuya solucion entregaron los constituyentes argentinos á los que fueron llamados á sucederles en la árdua tarea de constituir una Nacion fuerte y unida.

Los grandes hechos históricos que determinan desarrollan y completan la formacion de las naciones, son mas bien la obra de acontecimientos imprevistos que el resultado de apacibles deliberaciones. Utilizar los efectos de esos eventos, dirijirlos al bien de la patria, es la mision y el deber de los hombres llamados á presidir los destinos de los pueblos.

El momento solemne y necesario de designar la Capital definitiva habia llegado, y la Provincia de Buenos Aires no podia negar su ciudad, sin desmentir su patriotismo tradicional; porque eso hubiera importado negar á la Nacion este recinto eminentemente argentino, donde se concentran todas las fuerzas vivas de la inteligencia, de la riqueza, de crédito y del cuanto es poder en la Nacion. Negar el municipio de Buenos Aires era negar la capital histórica é indispensable de la Nacion, era retroceder, colocándose mas allá del último periodo constituyente, era destruir el fruto de inmensos sacrificios, someter á la duda y al acaso la unidad de la patria, y tal vez comprometer la nacionalidad, por cuya existencia tres generaciones habian agotado su tesoro, sus tranquilidad y sus vidas. El patriotismo del pueblo argentino ha evitado ese error y las generaciones futuras bendecirán á sus mayores que supieron consolidar la paz en la libertad, haciendo poderosa y grande la Nacion, al consistoria en su forma última y permanente.

Los que no pueden negar las ventajas de la solucion definitiva dada á la cuestion capital, desconocen la oportunidad, y hasta rechazan su forma eminentemente constitucional. Jamás se hizo una gran conquista en el órden físico ó moral del mundo y especialmente en las instituciones y progresos de las sociedades humanas, sin la oposicion y contradiccion de muchos; y sin que los pueblos insumieran en ella sus riquezas, y mas de una vez la realizasen á costa de su propia sangre.

La coexistencia de los Poderes Nacionales y Provinciales en una misma ciudad, resultando el poder real en este, agente natural de aquel, en quien solo existia un poder nominal, fué un errado sistema, que dió en todas las épocas de nuestra historia funestos resultados y acabó de cubrir de luto á esta sociedad en dias de terror que no volverán más.

Tampoco se perjudicará la Provincia de Buenos Aires al ceder la ciudad de su nombre. En ninguna provincia Argentina se reflejará con mayor amplitud la grandeza y prosperidad de la Nacion que en esta, que por su posicion geográfica, su inmenso territorio, su riqueza y su oportunidad á la capital, seguirá siendo la primera entre sus hermanas, como lo fué siempre que la patria puso á prueba su patriotismo y su abnegacion, en el albor de la libertad ó en la hora suprema del peligro y del sacrificio.

Si la Nacion se engrandece, la Provincia se engrandecerá. En una nacionalidad estrecha y vacilante, la Provincia de Buenos Aires hubiera podido servir de base á una dictadura ó á una tirania en la República, de que hubiera sido ella la primera víctima; pero nunca hubiera podido alcanzar el verdadero engrandecimiento que solo adquiere sólidos fundamentos en la libertad y en la justicia.

La cesion, pues, que hoy hace la Provincia de Buenos Aires de su capital para elevarla al alto rango de capital de la República, tiene toda la espontaneidad que dá el convencimiento íntimo de que ella importa con el engrandecimiento de la Nacion, el engrandecimiento de la Provincia misma.

La paz y la prosperidad de aquella es la paz y la prosperidad de esta.

El P. E. participa de ese convencimiento, y piensa que la fijacion definitiva de la Capital de la República en la ciudad de Buenos Aires es la base granítica en que se asentará inconmovible la concordia de los pueblos y la paz de la República. Una y otra nos [illegible] de las demas naciones.

Por último, Exmo. Señor, la cesion que Buenos Aires acaba de hacer, servirá tambien para demostrar á sus hermanas los sentimientos de confraternidad que la animan, y que pide al Dios Todo Poderoso mantenga siempre vivos entre los pueblos de la República para la felicidad de todos.

Antes de terminar, hago presente á V. E. que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la ley, este gobierno está pronto para iniciar los arreglos á que la misma se refiere.

Reitero á V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion.—ROMERO—*C. D'Amico—Mariano Demaria.*

Inmediatamente de recibir al Gobierno Nacional el documento anterior, al que se acompañaba la ley de la Legislatura, con el «cúmplase» del P. E. —el Gobierno Nacional espidió las siguientes resoluciones:

Departamento del Interior—BUENOS AIRES, DICIEMBRE 6 DE 1880—Habiéndose cumplido por la ley que precede de la Legislatura de Buenos Aires, el requisito que establece el art. 1° de la Ley Nacional de 21 de Setiembre ppdo., para que la ciudad de Buenos Aires con su municipio quede definitivamente constituida en capital de la República, espídanse los decretos correspondientes para la ejecucion de sus disposiciones, hágase saber á las autoridades locales que pasan á depender del Gobierno Nacional, consúltese al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en los términos acordados.—ROCA—*A. del Viso.*

Departamento del Interior.—BUENOS AIRES, DICIEMBRE 6 DE 1880.—Habiendo sido declarada capital definitiva de la República la ciudad de Buenos Aires y su municipio, y correspondiendo solemnizar debidamente este acontecimiento que viene á complementar la organizacion política del país, el Presidente de la República—DECRETA:

Art. 1° Durante los dias 7 y 8 del corriente permanecerá izada la bandera nacional en todos los edificios públicos, y los fuertes y buques de la armada harán las salvas acostumbradas para los aniversarios pátrios.

Art. 2° A las 12 del dia 8 se celebrará en la Iglesia Metropolitana un solemne Te-Deum con asistencia del Presidente de la República, los demás altos funcionarios de la Nacion y los empleados de la lista civil y militar, formando durante el acto en la Plaza de la Victoria todos los cuerpos de la Guarnicion.

Art. 3° Invítese por nota al Gobernador de Buenos Aires y por telégrama á los Gobernadores de las demas Provincias, á adherirse á esta pública manifestacion de regocijo por tan importante acontecimiento, espídanse por los ministerios respectivos las órdenes necesarias para el cumplimiento de las disposiciones precedentes; comuníquese publíquese é insértese en el R. Nacional—ROCA—*A. del Viso.*

Tierra pública—Tenemos noticias frescas de la campaña.

Los *terceros adquirentes* de la tierra fiscal vendida fraudulentamente, están contentos y tranquilos, y tan seguros del éxito, que hacen apuestas á que triunfan en la Legislatura, porque dicen que la *cosa está arreglada*.

LA PRENSA ha enriquecido su arsenal, pues la Direccion tiene en su poder los nombres de muchos *terceros adquirentes* que no han puesto ni una estaca en sus campos, y que están despoblados como cuando fué estafado el Fisco. De modo que, ántes como ahora, no son pobladores.

Y sin embargo, la Legislatura, segun se anuncia como *cosa arreglada*, confirmará sus títulos como *compradores de buena fé*.

Señores Legisladores, mucho cuidado!

Las elecciones del Domingo—Tuvieron lugar el Domingo en toda la Provincia las elecciones para electores de Gobernador y Vice-Gobernador.

No han ocurrido novedades dignas de mencion.

A causa de la falta de espacio, no publicamos el escrutinio.

Las fiestas españolas—El Domingo se pasaron en el Hospital Español las fiestas en celebracion del aniversario del establecimiento.

Asistió una numerosa concurrencia y la fiesta estuvo muy animada.

Varias bandas amenizaban el acto.

El bazar llamó la atencion por su organizacion y preciosa vista que presentaba.

Circular—Se refiere á los que trasportan ganados, la siguiente resolucion comunicada en circular por el Ministerio de Hacienda á los Jueces de Paz de Campaña.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE DE 1880—Hágase saber al Inspector de Saladeros y Graserias, que el P. E. no tiene, como lo hace notar el Asesor, en su vista precedente, facultades para disponer que los abastecedores y acarreadores de ganados se matriculen en los Juzgados de Paz de Campaña y no en el Departamento General de Policia, como lo disponen los artículos 108 y 112 del Código Rural, y que teniendo conocimiento de que los abastecedores y acarreadores no han dado cumplimiento á las citadas disposiciones, fija el plazo de sesenta dias para que las cumplan. Comuníquese al Gefe de Policia y á los Jueces de Paz de la campaña, y publíquese.—ROMERO.—*Mariano Demaria.*—Dios guarde á Vd.—*Mariano Demaria.*

Visita de cárceles—Sobre este particular expidió ayer la Suprema Corte de Justicia, el siguiente acuerdo, prévios los fundamentos del caso:

1° Que se pongan en libertad los presos que á continuacion se espresan: Demetrio Cabrera, Gerónimo Pasadore y Lorenzo Rosetty cuyas causas penden de resolucion de la Cámara de lo Criminal, José Serra, Mateo Rodriguez y Angel Onolivero á cargo del Juez Dr. Insiarte.

Isidro Gastado, José Maria Diaz, Manuel Chichiola, Pedro Echart y Carmen Lopez á disposicion del juez Dr. Aguirre.

Juan Quiroga y Andres Perez á disposicion del Juez de Crímen del Centro Dr. Amadeo.

2° Que se pase al Juez Dr. Insiarte la nota acordada.

3° Se comunique este acuerdo á quienes corresponde y se publique.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores de la S. C. de J.—*Villegas—Gonzalez—Kier—Martinez—Escalada—*Ante mí—*Miguel Esteves*, Secretario.

Servicio de las ferias—El acuerdo que se lee á continuacion se refiere á la féria de los Tribunales, por el cual se resuelve:

1 Que con arreglo al citado acuerdo, sea atendido el servicio:

1° De la Suprema Corte por su Presidente.

2° De las Cámaras de la Capital por el camarista Juez de la Capital y por el camarista Juez de Subalternos.

3° De las Cámaras de la Campaña por los respectivos Jueces de Subalternos.

4° De los Juzgados de 1ª Instancia de la Capital por el Juez Dr. D. Virgilio M. Tedin.

5° De los Juzgados de Campaña por los Jueces del Crímen.

II Estos majistrados actuarán con los secretarios que correspondan, segun el artículo 5° y 6° del acuerdo citado de 1875.

Comuníquese á quienes corresponda, y publíquese.—*Sixto Villegas, Manuel M. Escalada, Alejo B. Gonzalez, Sabiniano Kier, Victor Martinez.* Ante mí, *Miguel Esteves*, secretario.

Retencion de fondos—Por la Direccion General de Rentas de la Provincia se les ha pasado notas á cada uno de los ex-colectores y ex-avaluadores de campaña, que retienen fondos indebidamente.

Se les exije devuelvan los dineros que conservan en su poder dentro de un plazo que se les determina.

Reunion de Diputados—El Gobernador de la Provincia pasó ayer invitaciones á todos los Diputados y Senadores á la Lejislatura para la reunion que anunciamos en nuestro número anterior.

Tendrá lugar en los salones de la casa de Gobierno Provincial mañana por la tarde.

Se cree con bastante fundamento que la reunion tiene por objeto tratar de ponerse de acuerdo sobre la manera como se ha de formular el presupuesto para el año próximo.

A este respecto se tocan muchas dificultades.

Nuevos armamentos—En breve se repartirán nuevas armas á las policias de campaña de la Provincia.

Se les entregará sistema remington en lugar del que ahora se emplea.

Autoridades de campaña—A fines de la corriente semana ó á principio de la entrante el Gobierno de la Provincia espedirá un decreto nombrando nuevos Jueces de Paz y Comandantes Militares de campaña.

Los que actualmente desempeñan esos puestos fueron nombrados por la Intervencion y sus nombramientos no se dieron á la publicidad.

Venta de propiedades—Con intervencion de la Direccion General de Rentas, se han vendido ayer [illegible] propiedades.

El programa de las fiestas—Hé aquí el programa de las fiestas organizadas por la Municipalidad, que tienen lugar hoy y mañana.

De conformidad á lo dispuesto en la ordenanza fecha 4 del corriente que establece se hagan grandes fiestas en celebracion de la ley declarando á este municipio capital de la República, estas tendrán lugar en el órden siguiente:

1° Las plazas Victoria, Lorea, 25 de Mayo, 11 de Setiembre y las calles Victoria y Rivadavia, serán iluminadas y decoradas con el lujo y pompa que sea posible, teniendo en cuenta el poco tiempo de que se dispone, no solo con los recursos de la Municipalidad, sino con el concurso espontáneo del Municipio.

2° El dia 7 á las 3 pasado meridiano empezará la fiesta en la plaza de la Victoria con la exhibicion de la gran compañia Natale Guillaume.

1° Desafio de saltos á la batuta americana con doble salto mortal, por Williams Roling y Gotvinel.

2° Doble trapecio aéreo por los hermanos Fernando.

3° Los sombreros volantes, por los hermanos Almajl.

4° Las sillas encontradas, por E. Malcon.

5° La niña fenomenal Maire Capilone, en el trapecio aéreo.

6° La Box inglés, escena cómico acrobática, por Williams Rollins y Guiconne.

7° Juegos de salon, por los acróbatas Fabes.

8° La Barra fija por los hermanos Fabes.

9° Equilibrios con sillas por Almorf ó Higon.

10 Juegos malavares por Higon.

11 El tapete; diversion acrobática por los hermanos Cesare Guillaume.

[illegible] se servirán en dichas plazas refrescos gratis á todas las personas que lo deseen.

Al terminar la compañia acrobática, tendrá lugar una gran cabalgata al uso de la edad media, que entrará por la calle de Rivadavia, dará vuelta toda la plaza y saldrá por Victoria.

4° A las ocho de la misma noche se abrirán los salones de la Municipalidad para recibir las personas invitadas con el objeto de presenciar los fuegos artificiales.

En aquellos se servirá un refresco. A las 9 empezarán los fuegos en esta plaza. A la misma hora vendrá desde la plaza por la calle Victoria la retreta militar alumbrada por teas y luces de Bengala, la que dando vuelta á la plaza de Victoria saldrá y recorrerá la de Rivadavia hasta la plaza Once de Setiembre.

A las 10 de la noche se incendiarán fuegos de artificio en las mismas plazas.

Dia 8—El sol de este dia será saludado por salvas de artilleria y bombas y un repique general por todas las campanas de la ciudad.

A la 1 p. m. tendrá lugar en la Iglesia Metropolitana un Te-Deum segun lo dispuesto por el Gobierno de la Nacion, concluido el cual el señor Obispo de Córdoba, Fray Mamerto Esquiú, pronunciará la oracion patriótica.

Terminado este, se abrirán los salones Municipales para que presencie el pueblo el desfile de las tropas que deben formar de gran parada en las plazas de la Victoria y 25 de Mayo; y la paloma de Noe y los palomos viajeros, partirán desde la Municipalidad anunciando á los pueblos de la República, que despues de 70 años tienen su capital definitiva y se elevarán 14 globos con el nombre de las mismas, que al descender, esparcirán tarjetas con dísticos adecuados.

Acto continuo la compañia Guillaume trabajará de nuevo.

Terminada la funcion acrobática dará principio la cabalgata en la misma forma del dia anterior.

A las ocho de la noche volverán á abrirse los salones municipales para presenciar los fuegos, que deben empezar á las 8 en esta plaza y á las 10 en la de 11 de Setiembre.

A las 8 principiará la funcion de gala en el Politeama.

El 1° de Enero de 1881, por no ser posible antes, serán distribuidas las medallas conmemorativas que se han mandado acuñar.

Las de oro son destinadas á las Municipalidades de las capitales de las provincias hermanas, á las capitales sud-americanas y á las de Europa, así como á los gefes de los Poderes Nacionales y Provinciales de la República.—T. ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario.

Bolivia sin armas—A estar á la correspondencia llegada por el último correo de esa república, el ejército boliviano se encuentra desprovisto en su mayor parte de armas y municiones.

Se han organizado varios cuerpos, que tienen completada su instruccion y disciplina, pero que se hallan en la imposibilidad de operar por falta de elementos bélicos suficientes, lo cual esplica la actitud pasiva de Bolivia en la actual guerra del Pacífico.

Fiebre amarilla—Ayer se han recibido telegramas del Brasil comunicando que el número de casos de fiebre amarilla en Rio Janeiro ha aumentado.

Se teme el desarrollo epidémico de la enfermedad.

El dia 5 del corriente se habian producido en la capital fluminense tres casos de fiebre amarilla.

Entrega de la Policia—Será fijado el dia Juéves de la presente semana para que tenga lugar la entrega de la Policia al Gobierno Nacional.

Enseguida este último dictará el decreto nombrando nuevo gefe de Policia al señor D. Márcos Paz en reemplazo del Sr. Dantas, que hará dimision de ese puesto y pasará á ocupar igual destino en la Provincia.

Se ha hecho circular durante estos últimos dias entre los empleados de Policia, la noticia de que, inmediatamente que se haga la entrega del municipio, serán separados de sus puestos numerosos empleados de esa reparticion.

A estar á lo que dicen personas caracterizadas, parece carecer de fundamento esa noticia.

Partida de comisiones—Hoy partirán de esta ciudad las comisiones nombradas por el Gobierno Nacional para efectuar en las provincias de Mendoza, Santiago y San Luis, las mediciones para las obras de prolongacion de los ferro-carriles Andino y Central Norte.

Ferro-Carril del Sud—Hé aquí algunos datos estadísticos relativos al movimiento habido en esa línea férrea, durante el mes pasado de Octubre:

Pasageros trasportados: 33.106, que han dado un producto de 1.066,443 $ mjc. El trasporte de encomiendas ha producido: 184,078 $ mjc.

Se han conducido tambien 1.625,115 toneladas de lana, cerda, cueros, etc. y 4455 animales, que importan un producto de 3.449,488 $ mjc.

El producto bruto ha sido de 4.700,004 $ mjc.

Robos—En las noches del Domingo y Lúnes pasados han tenido lugar en esta ciudad los robos que pasamos á narrar.

—A don Francisco Pinaso, de su casa calle de Olavarria número 220 le han sustraido varios objetos y ropas.

Los ladrones han penetrado por los fondos de la casa, sin que hayan sido sentidos.

—A don Ramon Avalos le ha pasado una cosa idéntica que al señor Pinaso. Vive en la calle de Nueva Granada número 19.

Lo robado consiste tambien en ropas y objetos de algun valor.

—Doña Margarita Maisongo, tiene su domicilio en la calle de Juncal frente á la quinta del señor Chascarango.

Anteanoche tuvo necesidad de salir y dejó su casa sola.

Cuando regresó encontró abierta violentamente la puerta de una de las habitaciones y los muebles en desórden.

Le habian robado entre otras cosas una cantidad de dinero.

Conato de suicidio—El Domingo á las once de la tarde, intentó poner fin á su vida don Gregorio L. Aguirre, en su habitacion calle de Santa Fé número 395.

Se descerrajó un tiro de revólver en el pecho, causándose una herida de bastante gravedad.

Los vecinos de la casa fueron en su auxilio á la detonacion del arma, y dieron aviso á la Policia.

Fué enviado al Hospital General de Hombres.

No ha podido manifestar la causa que lo impulsó á tomar tan extrema resolucion.

Prision de un criminal—Marcelino Segui, autor del crímen perpetrado en la persona de Evaristo Ramirez, soldado de la escolta presidencial, y de cuyo hecho nos ocupamos en nuestro número anterior, ha sido preso anteanoche por el oficial de Policia D. Pastor Gonsalaga.

Segui se habia refugiado en una de las casitas existentes en las inmediaciones de los Corrales de Abasto.

No hizo ninguna resistencia y de plano confesó su delito.

Demente—Durante los dias Domingo y Lúnes no ha ocurrido en esta ciudad sinó un solo caso de demencia.

El desgraciado se llama José Silva.

«Las Novedades»—El nuevo formato con que ha aparecido este colega, le ha permitido ofrecer á sus lectores mayor abundancia de materiales selectos.

Entre otras, ha estado publicando la interesante novela titulada «El crímen de Orcival», y de la cual ha hecho una edicion por separado con una nueva impresion.

Felicitamos al colega por este nuevo adelanto que le ha permitido realizar su circulacion, [illegible] por medio del esmero con que sirve á sus lectores.

Noticias de Chile—De la Revista semanal *El Porvenir*, tomamos las siguientes noticias recibidas de allende los Andes:

—Segun *El Nuevo Ferro-Carril* el gobierno chileno ha mandado construir en Lóndres un encorazado de primer órden, y agrega todavía:

«Este buque está destinado para lo que [illegible] contingencia con la Argentina.»

«Dentro de tres meses llegará á nuestras playas el buque blindado *Arturo Prat*, que tiene cañones de retrocarga de 450, y que es superior al *Almirante Brown* argentino.»

Cuatro oficiales chilenos han estudiado perfectamente al *Almirante Brown*, y han tenido ocasion de introducir en el *Arturo Prat* reformas y ventajas superiores.»

—Se vá á fortificar á Magallanes con cañones de grueso calibre y de último sistema.

La nueva *Esmeralda* que construye Chile, es un buque veloz y debe estar concluido en el presente mes.

Esta nave será traida de Europa por don Javier Molina, y se agrega: el nuevo encorazado que se construye tambien en Europa, el *Arturo Prat*, la escuadra chilena será poderosa. Constará de cinco blindados de primer órden, de corbetas respetables y de lanchas torpedos avanzadas. Un poder tan formidable va á trastornar el equilibrio americano [illegible].

El Copérnicus—Anuncian los diarios de Montevideo, despues de comunicar la llegada del *Mondego* que el *Copérnicus* quedaba varado en la isla de Flores y en grande riesgo de naufragio.

Se habian enviado todos los auxilios necesarios.

Auxilios para Catamarca—La siguiente circular indica haberse constituido definitivamente el Comité de Auxilios para Catamarca, en donde, como es de pública notoriedad, se siente la miseria en las clases pobres, como funesta consecuencia de las epidemias que han azotado á muchas de sus poblaciones.

Accedemos gustosos al pedido que se nos ha hecho, publicando en esta seccion preferente dicha circular, que dice así:

Señor D.

Los suscritos tienen el honor de dirijirse á Vd. solicitando su valioso concurso para remediar las necesidades que hoy afligen á la ciudad y parte de la campaña de la provincia de Catamarca.

Circunstancias excepcionales, como la seca continuada por tres años, y la alteracion en el curso regular de las estaciones, han ocasionado la pérdida de las cosechas.

La riqueza pública, menguada por estas causas, ha hecho y está haciendo actualmente numerosísimas víctimas en las clases obreras.

La República no puede ni debe permanecer indiferente.

No es posible que, cuando una fraccion del pueblo argentino sufre, permanezca con glacial indiferencia el resto de la gran familia.

En vista de estas graves circunstancias, y conocedores de los sentimientos caritativos que caracterizan á Vd., nos honramos al alto honor de reclamar su óbolo, con el laudable propósito indicado.

Al efecto, las limosnas con que Vd. quiera contribuir se recibirán en uno de los centros que indicamos: Fray Mamerto Esquiú, Convento de San Francisco.—D. Pedro Agote, Artes, núm. 204.—Presbítero D. Risorio Molina, Belgrano, núm. 78.—Dr. D. Nicolás Avellaneda, calle Moreno, núm. 252.—Dr. D. Samuel Molina, Esmeralda, núm. 38.—D. Cecilio Mallo, Talcahuano, núm. 432.

Saludan á Vd. muy atentamente sus servidores. —*Fray Mamerto Esquiú.—R. Molina.—N. Avellaneda.—S. Molina.—P. Agote.—C. Mallo.*

COMISION DIRECTIVA—*Presidente*, Presbítero D. Risorio Molina.—*Tesorero*, Dr. D. Samuel Molina.—*Secretario*, D. Cecilio Mallo.—*Vocales*, Fray Mamerto Esquiú, Dr. D. Nicolás Avellaneda, D. Pedro Agote.—Oficina de la Comision: Calle de Talcahuano, 432.

Circular—Por el Ministerio de Hacienda de la Provincia se ha resuelto lo siguiente, que tomamos de un decreto comunicado á las autoridades rurales.

1° Que la revision de Patentes del corriente año, sea hecha por los Jueces de Paz de la Campaña, debiendo á dichos funcionarios suministrárseles un padron de la matrícula levantado en cada partido, á fin de que puedan verificar si el valor de la Patente cobrada está de acuerdo con la fijada en el padron.—De cualquier irregularidad que al respecto se presente, se dará inmediatamente aviso á la Direccion de Rentas.

2° Autorízase á la mencionada Direccion para que fije los plazos prudenciales que indica, para que los ex colectores y avaluadores arreglen sus cuentas y entreguen la existencia que conserven en su poder, bajo pena de constituirlos en prision, como la misma lo aconseja.

Reducto alcohólico—Durante todo el dia de ayer ha sido visitado por una numerosa cantidad de gente un monumento *sui géneris* levantado en la plaza de la Victoria, como parte del programa de las fiestas de hoy y mañana.

Es un verdadero reducto alcohólico, que tiene cuatro bocas de fuego, (biekort) y que no son otra cosa que cuatro grandes toneles, montados militarmente, con sus correspondientes canillas hácia el exterior, destinados á depósitos de cerveza para administrarla gratis á todos los afectos á esa bebida.

Se ha levantado una casucha expréfeso para impedir los colosales pipones, de modo que solo sale á fuera lo necesario para practicarles las sangrías confortables en beneficio del que quiera regocijarse por la Ley de Capital.

Los visitantes del monumento lo miraban por todos sus costados, hácia arriba, en donde se ven algunos recortes de árboles colocados en forma de kerosene, y otros tachos, y en seguida algunos de ellos llevaban su vista en diferentes direcciones buscando los ranchos de paja, los toldos, la carne con cuero humeante, la pulperia y la cancha de carreras.

Uno de esos visitantes decia:

—Los borrachos están de alta, bajo el ala protectora de la Municipalidad.

Y á propósito de esto, ayer hubo un desacuerdo entre el Presidente de la Municipalidad y el Gefe de Policia.

Este último combatia el reducto alcohólico, fundándose en que por un edicto policial estaba prohibida la embriaguez, pero que una vez que la Municipalidad la autoriza, carecia de elementos para guardar el órden y que en consecuencia, no tendria mas que hacer que reconcentrar sus gendarmes, y dejar la vigilancia á cargo de aquella.

El presidente de la Corporacion no cedia en su propósito.

No conocemos el resultado de ese cambio de ideas, pero cualquier que él haya sido, es fuera de duda que todo aquel que se alegrase con cerveza municipal, ejercitará un derecho, y si la Policia lo persiguiese, con buscar asilo en el edificio próximo de la Corporacion, cubriéndose con su bandera, nada tendria que temer.

El reducto alcohólico está destinado á hacerse célebre en este país.

Dias de observacion—El Departamento Nacional de Higiene ha dirijido á la Junta de Sanidad de Montevideo una estensa nota, sobre los tres dias de observacion sanitaria á que se someten las procedencias del Brasil en aquel puerto, á fin de que se adopte con uniformidad esa medida.

Paseo campestre—Los alumnos de la Facultad de Medicina que acaban de rendir el exámen correspondiente al 2° año de estudios profesionales, habian resuelto festejar cumplidamente el éxito alcanzado en esa prueba.

Con este objeto tuvo lugar el Domingo un paseo y comida campestres en una de las islas mas poéticas de la Boca.

El local elegido en la isla ofrecia un aspecto encantador. Los arreglos habianse confiado á uno de aquellos discípulos de Hipócrates más afecto á esa poesía que para el materialismo de ciertos médicos que nunca sienta bien al lado de los sentimientos esclusivos que provoca un anfiteatro ó unas drogas.

Al terminar con la parte positiva de la fiesta, por no decir digestiva, hicieron uso de la palabra los jóvenes Pombo, Rosales, Pacheco, Otaño, Arias y Macedo.

Todo terminó en la mayor cordialidad, y entre protestas sobre la union en el porvenir.